AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SPI-004-2014

CONVOCADO PARA LIMITAR A MIPYMES

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SPI-004-2014 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN RAMPA ACCESO AL BARRIO PALOMITAS, POR LA CALLE 154 DESDE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE.

Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444931- ext 115. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico selección.abreviada@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante de esta CONVOCATORIA PUBLICA será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, suscrita entre las partes. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 149.999.998,27), IVA INCLUIDO, y demás impuestos y contribuciones de Ley, y demás impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

SOPORTE ECONOMICO: Los recursos requeridos para el pago de las obras a contratar se encuentran garantizados, de la siguiente manera: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14-00755 de octubre de 2014 con cargo al rubro 0.5.35.01 Transversal del Bosque por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000.00), IVA INCLUIDO con cargo a la vigencia del año 2014. Así mismo la Junta Metropolitana Mediante Acuerdo Metropolitano No. 020 del 14 de octubre de 2014, autorizó al representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras del año 2015 para la CONSTRUCCIÓN RAMPA ACCESO AL BARRIO PALOMITAS, POR LA CALLE 154 DESDE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE, hasta por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$127.500.000.00) M/CTE, para atender las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Por ser el valor estimado de la CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$149.999.998,27) IVA INCLUIDO, y demás impuestos y demás impuestos, es decir inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el departamento de Santander siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:1) se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES; 2) Se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 152 y ss, del Decreto 1510 de 2013.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

- **a).** En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.
- b). La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y UNA (1) copia, y en medio digital, en sobres rotulados respectivamente como "original", "copia ", e indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente.
- c). Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.
- d). Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- e. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

- **f.** Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.
- g. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
- **h.** Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla. Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA No.	
OBJETO:	
PROPONENTE:	
TELEFONO:	**************************************
CORREO ELECTRONICO	

- i). La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.
- j). La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Noviembre 05 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Noviembre 06 de 2014 Hasta: Noviembre 11 2014 a las 5:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Noviembre 11 2014 a las 6:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Noviembre 12 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Noviembre 13 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Noviembre 13 de 2014 Hasta: Noviembre 19 2014 a las 5:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés. Realización de sorteo mediante audiencia pública.	Noviembre 20 de 2014 a las 2:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de aclaración pliegos y asignación de riesgos (no obligatoria) y posterior Visita no obligatoria al sitio donde se va a ejecutar el proyecto	Noviembre 21 de 2014 a las 10:30 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander Sala de Juntas Segundo Piso



Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres, y plazo máximo para entrega de propuestas	Noviembre 24 de 2014 4:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Desde: Noviembre 25 de 2014 al 28 de Noviembre de 2014	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 01 de Diciembre de 2014 Hasta: 03 de Diciembre de 2014 a las 5:00 p.m.	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Diciembre 04 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Publicación de la Resolución de adjudicación.	Diciembre 05 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

Dado en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil Catorce (2014).

Directora (E)

Proyectó: Claudia Milena Martínez Hernández- Profesional especializada-SG-AMB

